



**Municipalidad de La Plata**  
**Concejo Deliberante**

Expte. 26181

La Plata, 22 Diciembre de 1998.

El Concejo Deliberante, en su sesión Extraordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

**ORDENANZA**

9008

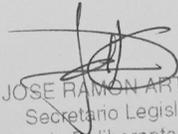
**Artículo 1°:** Declárase como parte integrante del Patrimonio Arquitectónico y Cultural de la ciudad y Partido de La Plata, el empedrado de granito y/o granitullo de las calles, Avenidas y paseos del partido de la ciudad de La Plata.

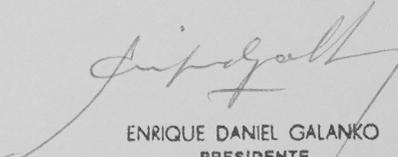
**Artículo 2°:** El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia que corresponda, deberá arbitrar todos los recaudos pertinentes a fin de conservar y mantener en buen estado el empedrado existente en las calles de manera de no afectar o destruir el valor cultural que representan, atento su relevancia histórica.

**Artículo 3°:** Las calles, Avenidas y paseos, comprendidas en el artículo 1° de la presente, deberán ser conservadas en su estado originario en que se encuentran y debidamente preservadas, no pudiendo ser cambiadas por otros componentes (asfalto, hormigón, etc.).

**Artículo 4°:** En que caso de que las mismas requieran arreglos o mejoras, por el estado de deterioro en que se encuentran, deberán recibir el tratamiento adecuado utilizándose materiales apropiados para su conservación en el estado primitivo, evitándose capas o parches asfálticos o de otra índole. Dicho trabajo deberá ser realizado por personal idóneo y especializado en tareas de adoquinado.

  
FORTUNATO OMAR PISANI  
SECRETARÍ ADMINISTRATIVO  
Concejo Deliberante

  
JOSE RAMON ARTEAGA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante La Plata

  
ENRIQUE DANIEL GALANKO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 8 de febrero de 1999.-

publíquese y archívese.

Cúmplase regístrese, comuníquese,

Dr. FERNANDO R. KLAPPENBACH  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. ROBERTO DANIEL PRANDINI  
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 8 de febrero de 1999.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número  
NUEVE MIL OCHO (9008).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO  
Secretario de Gestión Pública